**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**HOSPITAL TACUAREMBÓ.-**

UE 031.

Dirección: Treinta y Tres Orientales Nº 444. Tel: 4632 7007.

Mai: comprastbo@adinet.com.uy

**Suministro de neumáticos**.-

Licitación Abreviada N° **08/2019.**

Apertura: Viernes 28 de Junio 2019.

Hora: 10:00

EL HOSPITAL DE TACUAREMBÓ, LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN de NEUMÁTICOS NUEVOS SEGÚN DETALLE:

1)- OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Neumáticos nuevos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Item | Cantidad hasta | Medidas |
| 1 | 26 | 215-75-16 |
| 2 | 10 | 225-75-16 |
| 3 | 30 | 215-70-16 |
| 4 | 10 | 195-70-15 |
| 5 | 16 | 225-75-15 |
| 6 | 8 | 215-75-17,5 |

Los neumáticos deben ser nuevos, sin admitirse materiales usados, reciclados o con fallas.

Se deberán incluir en el Anexo II adjunto, las características, especificaciones y exigencias en cuanto a calidad de los insumos requeridos.

En la cotización se debe establecer claramente:

- Marca, Procedencia, presentación y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna en caso de corresponder.

La Administración podrá solicitar la entrega en partidas separadas a través de órdenes de compra, de acuerdo a las necesidades de la misma.

2)- FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar precios unitarios y montos totales por ítem en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado. NO SE ACEPARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERIODO:

3.1 La presente Licitación abarcará un período de 24 meses, desde el 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021. La que se podrá ampliar en caso de ser necesario. Si al 1o. de julio de 2019 aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención de la Auditoría Delegada de ASSE Regional Norte.

3.2 - En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

4)-SISTEMA DE PAGO

Crédito S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera)(Financiamiento 1.1) y/o Recurso con Afectación Especial (financiamiento 1.2) de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.

5)- ACTUALIZACION DE PRECIOS:

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento aclaración respecto al mismo hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de 4 días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

7) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Compras, personalmente ó por correo hasta el día y la hora fijada para el acto de apertura, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

La oferta deberá presentarse en original y copia, firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente, el número y objeto de la licitación.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

1. Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. 2. La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación. Se recomienda presentar la cotización en planilla que se adjunta a este Pliego Particular, Anexo II.

3. Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.

4. Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Por el período que abarque le contrato

9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

Requisitos mínimos:

- Antigüedad en el ramo mínima de 3 años.

- Una referencia mínima documentada donde hubiera suministrado productos similares.

- No contar con antecedentes de incumplimiento que hubieran motivado la rescisión del contrato.

- Plazo de entrega: inmediata.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscripta en el RUPE en estado “ACTIVO”.-

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio. Asimismo el Ordenador del Gasto podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.

Las cantidades son estimadas, no generando derecho de adquisición, ya que las mismas se ajustarán según las necesidades del servicio. Pueden variar las cantidades, como también no adquirirse alguno de los ítems, en la ejecución del contrato, sin que se genere responsabilidad alguna al respecto.

13) GARANTIA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento: Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento. En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

RIGEN PARA ESTE LLAMADO : el decreto 15/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales) y las disposiciones del presente Pliego Particular.

**ANEXO I**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46**

**DECLARACIÓN JURADA**

En relación a la Licitación Abreviada N º\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma: ………………………………………………………………………………………………..

Nombre completo:……………………………………………………………………………..

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

RUT:

Tel.

Mail:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal**: **“El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

**ANEXO II**

**MODELO DE COTIZACIÓN**

ORERENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

<TEL:________________________________________________>

MAIL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Item | Cantidad hasta | Medidas | Marca | Precio Unitario ($) | Sub-total  ($) |
| 1 | 26 | 215-75-16 |  |  |  |
| 2 | 10 | 225-75-16 |  |  |  |
| 3 | 30 | 215-70-16 |  |  |  |
| 4 | 10 | 195-70-15 |  |  |  |
| 5 | 16 | 225-75-15 |  |  |  |
| 6 | 8 | 215-75-17,5 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | **Sub-total** |  |
|  |  |  |  | **Iva** |  |
|  |  |  |  | **Total ($)** |  |

Firma autorizada.-